



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22309

01/04/2025

63630

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); MEJÍAS SÁNCHEZ, Carina (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, cabe señalar que desde 2018 la fundación por la que se interesan no ha sido beneficiaria de ninguna subvención por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Las entidades beneficiarias están obligadas a someterse a las comprobaciones necesarias por parte de la AECID y cualquier otra entidad competente (nacional o internacional) y también a aportar la información que se les requiera. Desde la AECID también se recaba información periódica sobre el cumplimiento de los objetivos de la subvención o ayuda y puede verificarla mediante actuaciones como visitas a terreno o recabar informes valorativos de sus Oficinas de Cooperación Española sobre el terreno.

Madrid, 12 mayo de 2025